	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

ESTUDIO DEL SECTOR	
FECHA	31 DE OCTUBRE DE 2023
DEPENDENCIA SOLICITANTE	SECRETARIA DE SALUD DEL META
OBJETO A CONTRATAR	PRESTACION DE SERVICIOS CON IPS PÚBLICAS O PRIVADAS, VALIDADAS POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, DE ACUERDO CON EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LA RESOLUCIÓN 1043 DEL 2020, DEROGADA POR LA RESOLUCIÓN 1239 DEL 2022 DEL MINSITERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL PARA LA REALIZACIÓN DE VALORACIONES CLÍNICA PARA GENERAR EL CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

De conformidad con lo dispuesto en el **art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015** el DEPARTAMENTO DEL META procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

El Departamento del Meta - Secretaría de Salud deja constancia de este análisis en los documentos del Proceso” y tomando como orientación la “Guía de Elaboración de Estudio del Sector –GEES –Versión 2” de Colombia Compra Eficiente, la entidad, después de identificar su necesidad, debe definir e investigar el sector al cual pertenece el bien o servicio requerido, las condiciones del mismo para poder identificar los requisitos habilitantes, para lo cual debe tener en cuenta las siguientes áreas:

- A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO
Económico
- B. COMPORTAMIENTO DEL GASTO HISTÓRICO
- C. ESTUDIO DE MERCADO

A. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

Aplicando el Modelo de Abastecimiento Estratégico adoptado por la Agencia de Colombia Compra Eficiente, la Entidad Estatal obtiene una idea general del mercado y revisa el escenario del sector relacionado con el bien, obra o servicio relevantes en el Proceso de Contratación, lo cual permite hacer un Perfilamiento del Mercado a nivel general.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

ASPECTOS GENERALES DE LA DISCAPACIDAD A NIVEL MUNDIAL


La Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, promulgada por la Asamblea de Naciones Unidas el 13 de diciembre de 2006 y aprobada por Colombia mediante la Ley 1346 de 2009, reconoce a las personas con discapacidad como “aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

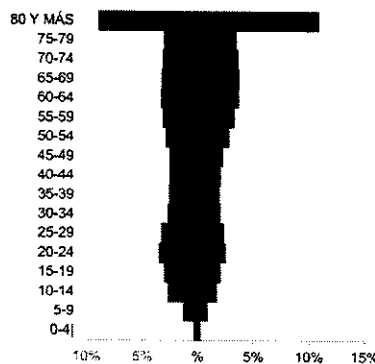
diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás”

“El PDSP reconoce a las personas con discapacidad como sujetos de derecho, con necesidades y expectativas específicas que requieren de la intervención transectorial, sectorial y comunitaria, así como, de su participación activa, para consolidar mejores condiciones de vida enmarcadas en la inclusión social”

Así mismo, aborda de manera transversal la atención diferencial para las personas con discapacidad en todas las dimensiones prioritarias y en sus componentes; esto plantea las metas y estrategias que contribuyen a consolidar el acceso efectivo al ejercicio del derecho a la salud en estos grupos poblacionales

Se calcula que 1300 millones de personas, es decir, el 16% de la población mundial, sufren actualmente una discapacidad importante. Esta cifra está aumentando debido al crecimiento de las enfermedades no transmisibles y a la mayor duración de la vida de las personas. Las personas con discapacidad constituyen un grupo diverso, por lo que sus experiencias vitales y a sus necesidades en materia de salud se ven afectadas por factores como el sexo, la edad, la identidad de género, la orientación sexual, la religión, la raza, la etnia y la situación económica. Las personas con discapacidad mueren antes, tienen peor salud y experimentan más limitaciones en su actividad cotidiana que las demás.

Estructura poblacional de las personas en condición de discapacidad, 2021



*Corte a Julio de 2021. Consultado el 12 de julio de 2021. Fuente: RLCPD. Datos disponibles en el cubo de discapacidad del MSPS

El Registro para la Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad (RLCPD), para Colombia en 2021 las personas con discapacidad registradas fueron 1.555.708. Se distribuye el 51% en hombres (790962) y 49% mujeres (763288). El 19,7% (304697) de las alteraciones permanentes se concentran en las personas de 80 años y más, le siguen el grupo de edad de 60 y 64 con el 6,9% (107186). (Gráfico 98) Las alteraciones con mayor auto reporte corresponde al movimiento del cuerpo, manos, brazos y piernas con el 49,5%, seguida de las alteraciones en sistema nervioso con el 44,6%. (Tabla 41)



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co


	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

Tabla 41. Personas en condición de discapacidad según tipo de discapacidad, 2021

Tipo de discapacidad	Personas	Proporción
El movimiento del cuerpo, manos, brazos, piernas	769.857	49,5
El sistema nervioso	693.582	44,6
Los ojos	516.143	33,2
El sistema cardiorrespiratorio y las defensas	330.776	21,3
La voz y el habla	303.936	19,5
Los oídos	249.689	16,0
La digestión, el metabolismo, las hormonas	176.705	11,4
El sistema genital y reproductivo	116.416	7,5
La piel	57.172	3,7
Los demás órganos de los sentidos (olfato, tacto y gusto)	44.038	2,8
Total	1.555.708	

*Corte a Julio de 2021. Consultado el 12 de Julio de 2021. Fuente: RELOPO. Datos disponibles en el cubo de discapacidad del MSPS.

ASPECTOS GENERALES DE LA DISCAPACIDAD A NIVEL NACIONAL

De acuerdo con los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a cofinanciar el procedimiento de certificación de discapacidad y la implementación del registro localización y caracterización de personas con discapacidad, resolución 403 de 2023. De la Oficina Promoción Social – Ministerio de Salud y Protección Social.

El procedimiento de certificación de discapacidad es la valoración clínica multidisciplinaria simultánea, fundamentado en la Clasificación Internacional de Funcionamiento, de la Discapacidad y de la Salud -CIF, que permite identificar las deficiencias corporales, incluyendo las psicológicas, las limitaciones en la actividad y las restricciones en la participación que presenta una persona, cuyos resultados se expresan en el correspondiente certificado, y son parte integral del Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad.

Las secretarías de salud distritales y municipales generan la autorización para certificación de discapacidad. Estas secretarías de salud verificarán que la historia clínica incluya el (los) diagnóstico(s) de la Clasificación Internacional de Enfermedades - CIE vigente relacionado(s) con la discapacidad y sus soportes de apoyo diagnóstico, emitidos por el (los) médico(s) tratante(s) del prestador de servicios de salud de la red de la Entidad Promotora de Salud o entidad adaptada. La Institución Prestadora de Servicios recibirá la autorización para la realización de la valoración de certificación de discapacidad, la cual será uno de los soportes para su correspondiente facturación y cobro al ente territorial.

La valoración clínica multidisciplinaria es realizada por un equipo multidisciplinario conformado por tres profesionales registrados en el directorio nacional de Certificadores de este Ministerio, cada uno de una disciplina diferente, donde se incluye un (1) médico general o especialista y dos (2) profesional de alguna de las siguientes áreas: fisioterapia, terapia ocupacional, fonoaudiología, psicología, enfermería, optometría o trabajo social.


Esta consulta es realizada tanto por las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud públicas como privadas, autorizadas y certificadas por las secretarías de salud de orden departamental y



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

distrital o las entidades que hagan sus veces, de acuerdo con el cumplimiento de los criterios definidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, en la Resolución 1239 de 2022.

La Clasificación Internacional del Funcionamiento de la Discapacidad y la Salud define la discapacidad como un término genérico que incluye deficiencias en las funciones o estructuras corporales, limitaciones en la actividad, y restricciones en la participación y que indica los aspectos negativos de la interacción entre un individuo con una condición de salud y sus factores contextuales, los cuales pueden actuar como facilitadores y barreras.

Una vez finaliza el proceso de valoración multidisciplinaria, la Institución Prestadora de Servicios genera el certificado de discapacidad, el cual es un documento personal e intransferible y se entrega en los casos en que se identifique la existencia de discapacidad.

Las personas con discapacidad pueden hacer uso del certificado de discapacidad en diferentes sectores como educación, cultura, deporte, trabajo, entre otros, que permiten el acceso a diferentes planes, programas y proyectos generados por el gobierno en los entes territoriales, los cuales varían según las dinámicas de la población y sus recursos, logrando de esta forma su inclusión social.

El Registro de Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad es la plataforma en la cual se registra la información resultante de la realización del procedimiento de certificación de discapacidad, a fin de establecer la caracterización y localización geográfica, en los niveles municipal, distrital, departamental y nacional del solicitante.

La información registrada será utilizada para apoyar la construcción de políticas públicas y el desarrollo de planes, programas y proyectos, orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad, como medio de verificación o priorización para programas sociales y para el redireccionamiento a la oferta programática institucional.

La persona con discapacidad que no se encuentre de acuerdo con el resultado del procedimiento de certificación de discapacidad, podrá solicitar una segunda opinión para lo cual la secretaría de salud distrital o municipal expedirá autorización para realizar un nuevo procedimiento de certificación de discapacidad con un equipo multidisciplinario diferente. La actualización del certificado de discapacidad se adelantará cuando el menor de edad certificado cumpla seis (6) años, cuando el menor de edad certificado cumpla dieciocho (18) años y cuando a criterio del médico tratante se modifiquen las deficiencias corporales, limitaciones en las actividades o restricciones en la participación por efecto de la evolución positiva o negativa de la condición de salud


El Departamento del Meta presenta población con discapacidad en sus 29 municipios y según Censo DANE 2018; el Meta tiene una prevalencia de 5,3% equivalente a 47.765 personas con discapacidad. El desarrollo y aprestamiento para la implementación del procedimiento de certificación, Registro, Localización y Caracterización de las Personas con Discapacidad (RLPCD) en el departamento del Meta; es importante para la inclusión y redireccionamiento de la población con discapacidad a la oferta programática e institucional de diferentes sectores.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

Según el Observatorio Nacional de Discapacidad - **Fuente: Bodega de Datos de SISPRO (SGD), Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad – RLCPD** - **Fecha de corte: agosto de 2020**, en el Departamento del Meta hay 6.143 personas con discapacidad que son víctimas del conflicto armado; las cuales necesitan el certificado de discapacidad para que la Unidad para las Víctimas le prioricen la indemnización.

En cuanto a los datos obtenidos del proceso de Certificación de discapacidad y Registro de lo localización y caracterización de personas con discapacidad – RLCPD, encontramos: **Personas certificadas y registradas en el Departamento del Meta** con corte 29 de marzo de 2023, se han realizado 2.036 valoraciones para certificación de discapacidad en el departamento.

En la pirámide de población en condición de discapacidad del departamento del Meta a 2022, reflejó que la población más afectada se encuentra entre los 80 y más años tanto para hombres como para mujeres, seguido del grupo de edad entre 10 a 14 años y el grupo de 15 a 19 años con una mayor proporción de discapacidad en hombres que en mujeres, consecuencias de este tipo de comportamiento pueden ser atribuibles a secuelas derivadas de la violencia por el conflicto armado, los accidentes de tránsito y en menor proporción a enfermedades crónicas como la diabetes y el accidente cerebrovascular

En la distribución de las alteraciones permanentes en el departamento del Meta, se evidenció que la alteraciones en el sistema nervioso fue la causa de discapacidad más frecuente, alcanzando una proporción del 25,17% en el año 2022 seguida por el movimiento del cuerpo manos, brazos y piernas con el 22,61%, los ojos con el 15,46%, la voz y el habla con el 11,35%. Las demás alteraciones permanentes fueron menos frecuentes. Para este análisis es importante tener en cuenta que una persona puede tener más de un tipo de discapacidad a la vez.

Durante el trimestre móvil de diciembre 2022 – febrero 2023, la tasa global de participación (TGP) de la población con discapacidad fue de 24,5%, en comparación con la TGP de la población sin discapacidad de 66,1%, lo que significa una diferencia negativa de 41,6 puntos porcentuales entre ambas poblaciones. En cuanto a la tasa de ocupación, se evidencia que hay una diferencia negativa de 36,8 puntos porcentuales (p.p.) entre la población con discapacidad y sin discapacidad, pues para la primera, esta tasa fue de 21,5% y para la segunda de 58,3%. Por otro lado, al observar la tasa de desempleo se evidencia que hay una diferencia de 0,4 p.p. dada por una tasa de 12,1% para la población con discapacidad y 11,8% para las personas sin discapacidad. Tabla 2. Tasa global de participación, ocupación y desempleo de la población con discapacidad y sin discapacidad Total nacional Trimestre móvil diciembre 2022 – febrero 2023

Tasas Total nacional Población con discapacidad Población sin discapacidad

ASPECTOS ECONOMICOS:


Las personas con discapacidad experimentan significativas desigualdades en materia de salud en comparación con las personas sin discapacidad. En esta esfera de trabajo, la OPS procura mejorar la equidad sanitaria y la inclusión del sistema de salud para las personas con discapacidad en consonancia con los principales marcos regionales y mundiales de derechos humanos.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

Las personas con discapacidad son aquellas que tienen deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, en interacción con diversas barreras, pueden obstaculizar su participación plena y efectiva en la sociedad en igualdad de condiciones con los demás. Según el Informe Mundial sobre la Discapacidad, alrededor del 15% de la población vive con algún tipo de discapacidad. Las mujeres tienen más probabilidades de sufrir discapacidad que los hombres y las personas mayores más que los jóvenes.

En los últimos años, la comprensión de la discapacidad ha pasado de una perspectiva física o médica a otra que tiene en cuenta el contexto físico, social y político de una persona. Hoy en día, se entiende que la discapacidad surge de la interacción entre el estado de salud o la deficiencia de una persona y la multitud de factores que influyen en su entorno.

Se han hecho grandes progresos para que el mundo sea más accesible para las personas que viven con discapacidad; sin embargo, se requiere mucho más trabajo para satisfacer sus necesidades.

- En total, se estima que casi el 12% de la población de América Latina y el Caribe vive con al menos una discapacidad, lo que representa alrededor de 66 millones de personas
- Todos los países y territorios de la Región han firmado la Convención de las Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. 341 países han ratificado la Convención.
- 17 países han firmado la Convención Interamericana para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Personas con Discapacidad.
- Las personas con discapacidad tienen de 2 a 4 veces más probabilidades de morir en desastres y emergencias que las personas sin discapacidad.
- Muchos establecimientos y servicios de salud son inaccesibles para las personas con discapacidad. Entre las barreras a las que se enfrentan las personas con discapacidad figuran los espacios de salud inaccesibles, las barreras de comunicación, la falta de formación de los profesionales y las barreras financieras.

El programa de discapacidad proporciona liderazgo y cooperación técnica a los Estados Miembros en lo que respecta a las necesidades y la inclusión de las personas con discapacidad en los programas de salud pública. Esto implica un enfoque particular en cuatro áreas específicas:


1. La promoción de la equidad en materia de salud para las personas con discapacidad en América, mediante sistemas de salud accesibles e inclusivos;
2. Mejorar los mecanismos inclusivos de preparación y respuesta ante situaciones de emergencia;
3. El fortalecimiento de la recolección de datos y evidencias sobre la discapacidad;
4. La promoción del desarrollo inclusivo basado en la comunidad/rehabilitación basada en la comunidad como medio para aplicar la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad y empoderar a las personas con discapacidad y sus comunidades.



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/ Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

A continuación se ofrece más información sobre la labor realizada en cada esfera.

Dado que la discapacidad y el desarrollo es un enfoque multisectorial, la OPS colabora con diferentes organismos de las Naciones Unidas y del sistema internacional para promover estos esfuerzos. Esto incluye la Organización de Estados Americanos (OEA), la Comisión Económica de las Naciones Unidas para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), ONU Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), la Asociación de las Naciones Unidas para Promover los Derechos de las Personas con Discapacidad (UNPRPD), la Oficina de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres (UNDRR), y otros.

La OPS también trabaja para fortalecer la habilitación, la rehabilitación y las tecnologías de apoyo para todas las personas, incluidas las que tienen discapacidades.

Avances en la reglamentación de la Ley Estatutaria 1618 de 2013

A partir de la expedición de la Ley Estatutaria 1618 de 2013, el Ministerio de Salud y Protección Social ha desarrollado acciones encaminadas a la reglamentación de manera coordinada entre todas las entidades estatales de la mano con los y las representantes de la sociedad civil que hacen parte del Sistema Nacional de Discapacidad –SND.

El Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad, RLCPD, es una herramienta nacional, direccionada por el Ministerio de Salud y Protección Social, que permite recoger vía web información sobre dónde están y cómo son las personas con algún tipo de discapacidad residentes en Colombia. Su objetivo es proveer información estadística sobre las personas en situación de discapacidad en apoyo al desarrollo de la Política Nacional de Atención a las Personas con Discapacidad, de los programas y proyectos de prevención, atención, rehabilitación y equiparación de oportunidades.

A corte de 30 de noviembre de 2015 hay un total de 1'223.378 personas registradas y 1.767 Unidades Generadoras de Datos –UGD en funcionamiento, en 963 municipios.

Disponer de una información veraz sobre las personas con discapacidad permite ejecutar adecuadamente programas y proyectos en favor de esta población a nivel municipal, departamental /distrital y nacional. Identificar cuáles son las acciones inclusivas que se pueden generar a nivel departamental, distrital y municipal con el fin de equiparar las oportunidades para la población con discapacidad.

B. COMPARATIVO HISTÓRICO DE LA CONTRATACIÓN CON CONDICIONES SIMILARES

En vigencias anteriores se suscribieron contratos similares para el Registro de la Localización y Caracterización de la Población con Discapacidad (en adelante RLCPD), así:

Referencia 1:



Proceso No.	CINT-261-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE LA CALERA DE CUNDINAMARCA
OBJETO	"CONTRATAR EL PROCESO DE CERTIFICACION Y REGISTRO DE LOCALIZACION Y CARACTERIZACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD RLCPD, EN EL MUNICIPIO DE LA CALERA EN LA VIGENCIA 2023"
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SAN FRANCISCO DE GACHETA
CONTRATO	Contratación Directa
VALOR DE CONTRATO	\$21.000.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	271 DIAS



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

 	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

Referencia 2:

PROCESO No	FACATATIVA-411-23
ENTIDAD CONTRATANTE	MUNICIPIO DE FACATATIVA -CUNDINAMARCA
OBJETO	CONTRATAR EL PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE FACATATIVA
CONTRATISTA	HOSPITAL DE MOSQUERA
CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
VALOR DE CONTRATO	\$ 31.621.320
PLAZO DE EJECUCIÓN	8 MESES

Referencia 3:

PROCESO No	CT INTERADMINISTRATIVO 514-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA VALORACION Y EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS DE DISCAPACIDAD DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIA CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 113 DE 2020.
CONTRATISTA	ESE HOSPITAL SAN ANTONIO DE CHIA
CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
VALOR DE CONTRATO	\$ 34.983.042
PLAZO DE EJECUCIÓN	6 MESES

Referencia 4:

PROCESO No	FFDS-CD-0638-2023
ENTIDAD CONTRATANTE	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS TÉCNICOS EN LA DIRECCIÓN DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, PARA GESTIÓN DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN Y REGISTRO DE DISCAPACIDAD.
CONTRATISTA	NATALIA ANDREA GÓMEZ CASTAÑO
CONTRATO	CONTRATACIÓN DIRECTA
VALOR DE CONTRATO	\$ 32.460.000
PLAZO DE EJECUCIÓN	10 meses

C.ANALISIS DE PRECIOS DE MERCADO:

La oficina de promoción social del Ministerio de Salud y Protección Social estableció los lineamientos para la ejecución de los recursos destinados a garantizar la implementación de la Certificación de Discapacidad y el registro de Localización y caracterización de personas con discapacidad para ello a través de la Resolución No.1239 de 2022, la valoración por equipo multidisciplinario para certificación de discapacidad en la vigencia 2023 asciende a \$146.895 en modalidad institucional y a \$198.308 en modalidad domiciliaria.


Es de precisar que este valor surge del costo de la valoración clínica multidisciplinaria simultánea para certificación de discapacidad realizado por la Dirección de Regulación de Beneficios, Costos y Tarifas del Aseguramiento en Salud de este Ministerio en el año 2019. Estos valores pueden variar de acuerdo con la eventual y necesaria actualización del costeo que los definió, y aumentarán en cada vigencia de acuerdo con la variación anual del Índice de Precios al Consumidor – IPC que



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co

	ESTUDIOS DEL SECTOR	CÓDIGO:	F-BS-37
		VERSIÓN:	01

calcula el Departamento Nacional de Estadística –DANE. A continuación, se presentan los valores establecidos para el año 2023:

Item	Valor 2021	IPC acumulado 2021*	Valor 2022	IPC acumulado 2022*	Valor Proyectado 2023
Valoración Institucional	\$122.948	5,62%	\$129.858	13,12%	\$146.895
Valoración Domiciliaria	\$165.980	5,62%	\$175.308	13,12%	\$198.308

*Fuente: DANE en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadísticas-por-tema/precios-y-costos/indice-de-precios-al-consumidor/IPC-IPC-informacion-tecnica#:~:text=Informaci%C3%B3n%20diciembre%202022&text=En%20diciembre%20de%202022%2C%20la,fue%20de%205%2C6%25>

Respecto al valor de la valoración en modalidad de telemedicina, su valor será el mismo de la valoración institucional. Finalmente, se indica que estos valores serán únicos a nivel nacional, independientemente de la fuente de financiación

Es preciso resaltar que con estos recursos no se podrán financiar desplazamientos, viáticos, talento humano, acceso a internet, equipos de cómputo o cualquier otra destinación diferente al pago de la valoración clínica multidisciplinaria del procedimiento de certificación de discapacidad y registro de localización y caracterización de personas con discapacidad


JULIETH ANDREA APOLINAR ALMARIO
Gerente de Prestación de Servicios


JHONATAN DAVID NEIRA
Secretario de salud del Meta

Proyecto: Diana Linares M./Profesional Universitario 



GOBERNACIÓN DEL META - Villavicencio/Meta

Línea Gratuita nacional: 01 8000 129 202

www.meta.gov.co